



forme del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Nota aclaratoria por parte de la ASE: Los entes públicos deben de acompañar las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Acciones realizadas en la prevención, cura y control de las enfermedades propias del sistema visual a través de cirugías y consultas de especialidad oftalmológicas.

2. Describir el panorama económico y financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración.

Existen tres fuentes de financiamiento, que sirven para que el Organismo opere de manera eficaz denominada como ingresos propios, Recurso Estatal y Recurso Federal Ramo 33 FASSA, que hasta el momento han sido suficientes para que el Organismo cumpla con sus funciones

3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio fiscal que se informa.

De acuerdo con el decreto 516 publicado en periódico oficial, fue creado el Instituto Estatal de Oftalmología (IEO) como Organismo Público Descentralizado, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 no ha tenido cambios en su estructura general.

4. Organización y objeto social:



Se informará sobre:

a) Objeto social y principales actividades.

I. Prestar servicios de diagnóstico y tratamiento oportuno de las alteraciones refractivas de los ojos;

II. Proporcionar servicios de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades infecciosas de los ojos;

III. Brindar atención a pacientes con urgencias oculares;

IV. Prestar servicio de consulta externa y atención quirúrgica a la población que lo requiera, particularmente aquella que no esté protegida por un esquema de seguridad social en relación con padecimientos oculares, en las instalaciones disponibles para el efecto;

V. Contribuir al desarrollo de la especialidad de Oftalmología en el Estado de Guerrero, generando en conjunto con instituciones académicas, sociedades y colegios de especialistas, las condiciones para el desarrollo de trabajos de investigación clínica y científica;

VI. Colaborar con la Secretaría de Salud Estatal para la elaboración de programas tendientes a cuantificar, controlar y, en su caso, curar aquellos padecimientos que puedan ser causa de ceguera;

VII. Participar en la consolidación y funcionamiento del sistema estatal de salud, contribuyendo en la protección de la salud de la población con padecimientos oculares;

VIII. Operar en la medida de lo posible, con instituciones de beneficencia nacionales y extranjeras de prestigio, a fin de hacer llegar los beneficios de la medicina especializada a todas las regiones del Estado;

b) Régimen jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).

Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (Contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

Retenciones de I.S.R., I.V.A. , S.A.R , INFONAVIT, Retenciones y cuotas I.M.S.S.
Impuestos Estatales 2%



d) Estructura organizacional básica.- *Anexar organigrama de la entidad.

1.0. Dirección General

1.1. Subdirección Médica

1.1.0.1.

Trabajo social

1.1.0.2. Archivo Clínico

1.1.0.3. Recepción

1.1.2. Servicio de Consulta Externa

1.1.2.1. Consulta de Especialidad

1.1.2.2. Consulta de optometría y servicios auxiliares de diagnostico

1.1.3. Servicio de Cirugía.

1.1.3.2. Anestesiología

1.0.0.1 Enseñanza e Investigación

1.0.0.2 Capacitación, Innovación y Calidad.

1.0.0.3 Difusión y Promoción a la Salud

1.0.0.4 Transparencia y Accesos a la Información

1.0.0.5 Sistemas.

1.2. Subdirección Administrativa

1.2.1 Departamento de Recursos Humanos

1.2.1.1. Relaciones Laborales

1.2.2 Departamento de Recursos Financieros

1.2.2.1. Contabilidad

1.2.2.2. Control Presupuestal



forme del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

1.2.2.3. Caja

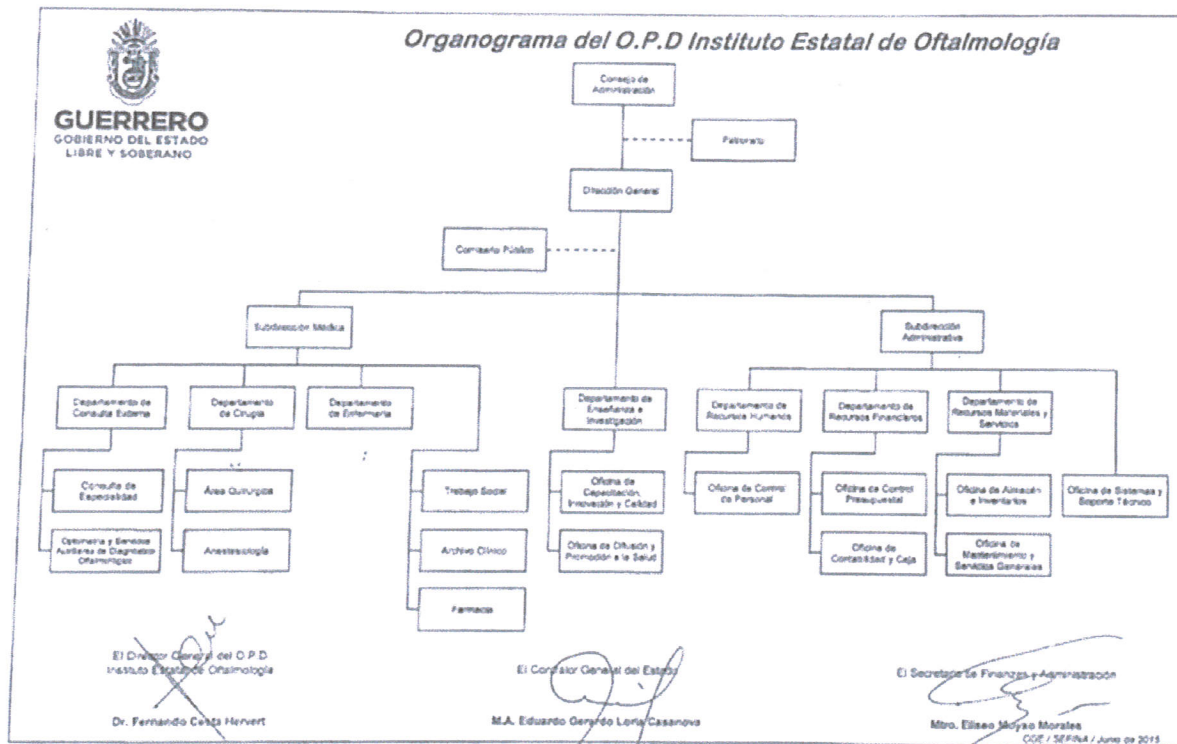
1.2.3. Departamento de Recursos Materiales

1.2.3.1. Adquisiciones

1.2.3.2. Control Patrimonial e Inventarios de Activo Fijo

1.2.3.3. Almacén General

1.2.3.4 Servicios Generales, Conservación y Mantenimiento



e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

NO APLICA



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Si (X) No ()

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Fue Aplicada de acuerdo a lo señalado en la ley General de Contabilidad Gubernamental.

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

- 1.- Sustancia Económica.
- 2.- Entes Públicos.
- 3.- Existencia Permanente
- 4.- Revelación Suficiente
- 5.- Importancia Relativa
- 6.- Registro e Integración Presupuestaria
- 7.- Consolidación de la Información Financiera
- 8.- Devengo Contable
- 9.- Valuación

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

NO APLICA

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

NO APLICA



*Revelar Plan de implementación:

NO APLICA

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

NO APLIC

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Durante el periodo del 01 enero al 31 diciembre del 2022 no se realiza reserva actuarial.

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Durante el periodo del 01 enero al 31 diciembre 2022 no se realizaron Provisiones

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 no se realizaron reservas

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 no se realizaron cambios en políticas contables y corrección de errores.

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:



forme del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 no se realizaron reclasificaciones.

g) Depuración y cancelación de saldos:

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 no se realizaron reclasificaciones.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

- a) Pasivos en moneda extranjera.
- b) Tipo de cambio.
- c) Equivalente en moneda nacional.

*Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 no se realizaron posición en Moneda Extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Mobiliario y Equipo de Oficina 10%
Equipo de Cómputo 30%
Equipo de Transporte 25%

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

. Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 no hubo cambios en porcentaje de depreciación.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 no hubo gastos capitalizados



forme del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 no hubo cambios o tipo de interés de las inversiones financieras.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 no hubo bienes construidos por organismo

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

. Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 no se tuvieron otras circunstancias significativas

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

NO APLICA

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

NO APLICA

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

NO APLICA

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

NO APLICA

-



10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

El comportamiento de la recaudación de ingresos del Organismo se lleva a cabo a través de ingresos Propios por varios conceptos que lo integran, Subsidio Estatal y Recurso Federal.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se tiene estimado un presupuesto anual para Ingresos Propios, Recurso Estatal y Recurso Federal.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

NO APLICA

^

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexara la información en las notas de desglose.

NO APLICA

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

NO APLICA

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:



forme del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Control de Cumplimiento.

Control Estratégico.

Control de Ejecución

Control de Evaluación

Control de Información

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Establecer claramente la forma de desempeñar sus funciones, para que con esto se pueda establecer un mecanismo con el cual se puede evaluar el desempeño del Organismo y de sus colaboradores. A la hora de establecer un sistema de medición del desempeño se debe primero

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Recomendaciones



forme del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda «No aplica».

L..C. VICTOR JOAQUIN LAURO CARMONA

Elaborado por

ING. EVERALDO WENCES SANTAMARIA

Revisado por

DR. MARIO DE LA O ALMAZAN

Aprobado por

